

### Artículos relevantes

**Art. 4:** establece que cuando los Jueces de Paz requieran un defensor o asesor ad hoc deben hacer la solicitud al Colegio de Abogados.

El trámite y modelo que se deben utilizar obligatoriamente son los siguientes:

### Solicitud de designación de un Defensor o Asesor AD HOC.

- a. El trámite se llama DEFENSOR / ASESOR AD HOC - SOLICITA SORTEO
- b. El modelo se llama DEFENSOR / ASESOR AD HOC - SOLICITA SORTEO (Modelo General, completar todas las referencias)
- c. Dicho trámite será notificado el domicilio electrónico [adhoc@colproba.notificaciones](mailto:adhoc@colproba.notificaciones) (el domicilio está cargado en el modelo)
- d. Como respuesta se recibirá una presentación con los siguientes datos:

Art. 4to. – Acuerdo 4061

Organismo: JUZGADO DE PAZ -

Nro. de causa:

Carátula:

ABOGADO DESIGNADO:

En carácter de:

Apellido/s y nombre/s:

Tomo y folio.

Departamento Judicial:

CUIT: 27377856444

Domicilio electrónico de individuo:

Domicilio de atención:

Datos de contacto: -

Observaciones: Se ha asignado la causa al profesional indicado.

La presentación recibida con el abogado asignado deben asignarla al trámite "DESIGNASE NUEVO OFICIAL AD HOC / SE PROVEE"

El organismo debe notificar la presentación al Abogado sorteado para aceptar el cargo.

En caso de que **NO** se asigne Asesor o Defensor, bajar la presentación con el trámite "COMUNICACIÓN A LA PROCURACIÓN – ASESOR / DEFENSOR NO ASIGNADO" y notificar al domicilio electrónico [adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar](mailto:adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar)

Las posibles respuestas del COLPROBA en el campo observaciones son:

- *Cuando el sorteo es exitoso.*  
Mensaje: "El sorteo se realizó correctamente."  
Aquí se acompaña la información de contacto del profesional en el texto de la Presentación
- *Cuando no hay profesionales registrados y aprobados por su colegio profesional en el Juzgado que lo solicita.*

## Novedades » Augusta

Mensaje: “El sorteo no se pudo realizar. No existen profesionales habilitados para el Juzgado solicitado.”

- *Cuando TODOS los profesionales del Juzgado para el que lo solicita ya han sido sorteados para esa causa.*

Mensaje: “El sorteo no se pudo realizar. Todos los profesionales inscriptos ya han sido sorteados para este Expediente”. (Deberían haberse excusado o sido Recusados)

**IMPORTANTE:** En los casos en que el juez determine que un abogado en particular intervenga como Asesor / Defensor Ad Hoc en una causa, utilizar el siguiente trámite y modelo:

Trámite: DESIGNASE NUEVO OFICIAL AD HOC / SE PROVEE

Modelo: DESIGNACIÓN DEFENSOR / ASESOR AD HOC

**Art. 5:** indica que, una vez aceptado el cargo por el asesor o defensor asignado por sorteo, esto debe informarse al domicilio electrónico [adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar](mailto:adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar) (es un modelo general, completar todas las referencias)

a) Para Asesor

Trámite: COMUNICACIÓN A LA PROCURACIÓN - DESIGNACIÓN ASESOR AD HOC

Modelo: COMUNICACIÓN A PROCURACIÓN ASESOR AD HOC - ACEPTA CARGO

b) Para Defensor

Trámite: COMUNICACIÓN A LA PROCURACIÓN - DESIGNACIÓN DEFENSOR AD HOC

Modelo: COMUNICACIÓN A PROCURACIÓN DEFENSOR AD HOC- ACEPTA CARGO

**Art. 6:** indica que la sentencia que regule los honorarios debe ser notificada al domicilio electrónico [adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar](mailto:adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar).

**Art. 7:** indica que cuando la sentencia que regula los honorarios quede firme, el abogado hará una presentación a la causa a través del sitio Web del COLPROBA. Al recibir la presentación el Juzgado, luego de realizar el confornte, y si los datos son correctos, notificará la presentación al domicilio electrónico [honorariosadhoc@mpba.gov.ar](mailto:honorariosadhoc@mpba.gov.ar).

La presentación se recibe en el trámite HONORARIOS AD HOC – SOLICITA con los siguientes datos:

# Novedades » Augusta

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7 del Acuerdo 4061/22 SCBA, solicito el pago correspondiente a los honorarios profesionales regulados en los autos caratulados

de causa N° \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_

Identificación designación: 2024000493

Fecha Regulación: 26-02-2024

Objeto de la causa:

CUIT del Abogado:

Caracter requerido: 2

Incluye Aportes: 0

Cantidad IUS:

Ley Arancelaria: 890477

URL Sentencia:  
[https://deas.colproba.org.ar/uploads/solicitud\\_cobro\\_honorarios/493/PDFBLANCO.pdf](https://deas.colproba.org.ar/uploads/solicitud_cobro_honorarios/493/PDFBLANCO.pdf)

Saluda a Ud. atte.

## **IMPORTANTE**

Aquellas regulaciones de honorarios cuyos abogados ya están actuando en la causa antes de la implementación de esta Acordada, se debe notificar la regulación de honorarios siguiendo los pasos detallados a continuación, para que los letrados ingresen al nuevo circuito y pueden así cobrar la regulación.

Solo para estos casos, el Juez debe notificar la regulación como se indica a continuación:

### Comunicación del cobro de honorarios.

- a. El trámite se llama HONORARIOS – SOLICITADO / SE PROVEE
- b. El modelo se llama REGULACION DE HONORARIOS AD HOC (es un modelo general, completar todas las referencias)
- c. Dicho trámite debe ser notificado al domicilio electrónico del abogado.
- d. [adhoc@colproba.notificaciones](mailto:adhoc@colproba.notificaciones) (el domicilio está cargado en el modelo)

Luego de realizar la notificación se recibirá una presentación desde COLPROBA con estas posibles respuestas:

- Cuando la causa recibida se asigna al profesional.  
Mensaje: "Se ha asignado la causa al profesional indicado."
- Cuando el profesional, no está inscripto en ese Juzgado o no tiene el curso de capacitación vigente.  
Mensaje: "El profesional no está registrado para actuar en el Juzgado solicitado. Podría no estar inscripto, pero se le habilita el cobro. Es informativo".

En estos dos primeros casos de deberá descargar la presentación en el trámite

HONORARIOS AD HOC - SOLICITADOS / ACEPTADOS

## Novedades » Augusta

- Cuando el abogado no está habilitado para el ejercicio profesional.  
Mensaje: "El profesional indicado, no está habilitado para el ejercicio de la profesión."  
Esto es distinto del caso 2. El profesional no puede hacer ningún tipo de actuación en ningún organismo.
- Cuando el CUIT informado es incorrecto o no pertenece a un profesional del padrón provincial.  
Mensaje: "No existe ningún profesional en el padrón de abogados con el CUIT informado. Verifique los datos ingresados".

Y para estos casos deberá descargarse la presentación en el trámite

HONORARIOS AD HOC - SOLICITADOS / NO ACEPTADOS

**Art. 8:** establece que si el juez competente advierte algún incumplimiento por parte de los abogados designados deberá comunicar tal circunstancia a los domicilios electrónicos [adhoc@colproba.notificaciones](mailto:adhoc@colproba.notificaciones) y [adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar](mailto:adhocjusticiadepaz@mpba.gov.ar). Para este caso debe utilizarse el trámite DEFENSOR / ASESOR AD HOC - COMUNICA INCUMPLIMIENTO.